Resolución D.G.O.C. Nº 1341/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 102/2015 – "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - ID Nº 298.801.----------

Asunción, 27 de noviembre de 2015.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 102/2015 – "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - ID Nº 298.801;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 102/2015 – "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - ID Nº 298.801,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 29 de setiembre de 2015, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que no se contaba con la cantidad mínima de sobres, en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 y a la Resolución DNCP Nº 522/15 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de octubre de 2015, se realizó la apertura con el siguiente participante: **FIRE MASTERS S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. María Laura Araujo, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Abg. Cristian Ríos, representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C., ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de noviembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se***

Resolución D.G.O.C. Nº 1341/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 102/2015 – "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - ID Nº 298.801.----------

persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..., el Comité recomendó la adjudicación a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2893 de fecha 03 de setiembre de 2015, por un monto total de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones).

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 102/2015 – "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - ID Nº 298.801,** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	ÍTEM ADJUDICADO	PRECIO TOTAL (IVA) incluido
1	FIRE MASTERS S.R.L.	1 y 2.-	1.358.000.-
	TOTAL		1.358.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Un Millón Trescientos Cincuenta y Ocho Mil.--

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1341/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 102/2015 – "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - ID Nº 298.801.----------

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 530.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES